telemedellín aquí te ves	**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

CONTRATO No. 0839-18

CONTRATANTE: **ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN TELEMEDELLÍN**

CONTRATISTA: **GLADYS INES AGUIRRE VARGAS**

OBJETO: **ETIQUETAS PRE IMPRESAS PARA EL TOUR TELEMEDELLÍN.**

VALOR: **UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ML ($ 1.606.500)**

PLAZO: **DESDE EL VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018**

Entre los suscritos a saber **DIEGO ALBERTO SEPÚLVEDA ARGÁEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.403.243, en calidad de Gerente (e) de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín, TELEMEDELLÍN, y **GLADYS INES AGUIRRE VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.987.006-2, partes intervinientes en el contrato No. 0839-18, hemos acordado liquidar el contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de noviembre de 2018 se suscribió contrato N°0839-18

2. Que se fijó como término de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2018

3. De conformidad con los plazos iniciales del contrato y las prórrogas a que haya tenido lugar, este contrato se dio por terminado el día 31 de diciembre de 2018

4. Que el mismo no fue prorrogado:

5. Que las partes expresan aceptar la presente liquidación, dando por terminado y liquidado el contrato a partir de la fecha de suscripción de este documento y sus anexos.

6. Que por designación del ordenador del gasto, este contrato ha sido supervisado por **JUAN DIEGO HERNÁNDEZ AGUDELO**

7. Que el supervisor certificó el cumpliendo cabal de las obligaciones contractuales.

8. Que el presente documento se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, por las demás normas vigentes y disposiciones concordantes y complementarias y, en especial, por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

PRIMERA. LIQUIDACIÓN: Las partes de común acuerdo proceden a la liquidación del Contrato No.0839-18.

SEGUNDA. BALANCE FINANCIERO: Las partes aceptan como balance financiero y de ejecución presupuestal del contrato, las cifras que se detallan en el siguiente cuadro:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Inicial del Contrato	$ 1.606.500
Valor total adiciones y prórrogas	$ 0
Valor reintegrado	$ 0
Valor Ejecutado	$ 1.606.500
Porcentaje de ejecución	**100 %**

TERCERA. PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No.0839-18, que se liquida mediante el presente documento.

CUARTA. SOPORTES: Se tienen como soporte de la presente acta de liquidación el expediente contractual en el que constan: Disponibilidad Presupuestal, Contrato, Registro Presupuestal y demás comunicaciones que hacen parte del mismo.

QUINTA. CONSTANCIAS: En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente, en caso de algún saldo faltante.
- El contratista manifiesta que TELEMEDELLÍN cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Para constancia, se suscribe la presente Acta, el 31 del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

DIEGO ALBERTO SEPÚLVEDA ARGÁEZ
Gerente (e)
TELEMEDELLIN

V°B° JUAN DIEGO HERNÁNDEZ AGUDELO
Director de Planeación

GLADYS INES AGUIRRE VARGAS
Contratista